62630

RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA S.A.

Quito, 27 de septiembre de 2016

Señora
Elsa Herminia Robles Granda
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía **RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA S.A.**, otorgada el 19 de agosto de 2016, ante la Notaria Segunda Suplente del cantón Rumiñahui, Abogada Margoth Chiriboga López, Usted ha sido elegido para el cargo de **Presidente** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años.

Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto de la compañía.

La Compañía **RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 19 de agosto de 2016, por la Abogada Margoth Chiriboga López, Notaria Segunda Suplente del cantón Rumiñahui, instrumento público inscrito el 23 de septiembre de 2016, en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 4176, en dicha escritura constan las atribuciones del Presidente de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Margoth Chiriboga López
Secretaria Ad Hoc

Hoy día 27 de septiembre de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Elsa Herminia Robles Granda
C.C. 0910769272

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 62630
9003334JYASQEX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	45093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14937
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACION DE CARTERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBLES GRANDA ELSA HERMINIA
IDENTIFICACIÓN	0910769272
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4176 DEL 23/09/2016.- . NOT 2 (CANTON RUMIÑAHUI) DEL: 19/08/2016 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN-019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Publicos del Cantón Quito